

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**

OBJETIVO

Regular en materia de impacto ambiental el desarrollo de las actividades u obras de competencia federal que pudieran ser causa de desequilibrios ecológicos o que pudieran rebasar los límites y condiciones establecidas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones aplicables, a fin de proteger el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas, así como, evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

PROCESO

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Apercibimiento.- Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordene.

Impacto Ambiental.- Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Información Adicional.- Se refiere a la información solicitada al Promovente en caso de que la Manifestación de Impacto Ambiental presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Prevención.- Escrito elaborado por la Delegación Federal, a través del cual se le apercibe al Promovente o usuario que la documentación presentada no contiene los datos o no cumple con los requisitos aplicables, para que subsane la omisión dentro del término que establezca la Dependencia, mismo que no podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

CIDOC.- Archivo General del Centro de Información y Documentación.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGIRA.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

DIRA.- Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

LFPA.- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MIA-P.- Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

REIA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

UJ.- Unidad Jurídica.

Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Delegación Federal en el Estado, a través de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) y la Unidad Jurídica (UJ), será responsable de revisar la documentación y efectuar la evaluación de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular.
- El trámite tiene su fundamento jurídico en los artículos 28 y 30, párrafo primero, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 5, 9 y 10, fracción II, del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental.
- El trámite se presentará en caso de que se pretenda llevar a cabo alguna de las obras o actividades señaladas en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Artículo 5 de su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental.
- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en el trámite publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para la homoclave SEMARNAT-04-002-A "Solicitud en escrito libre, anexando una breve descripción del trámite, pago de derechos, así como, las guías MIA y formato electrónico, la información del apartado referente a requisitos para el trámite SEMARNAT-04-002-A", de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) por conducto del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para requerirle al Promoviente la información faltante.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El plazo de respuesta para la evaluación y resolución de la MIA-P es de 60 días hábiles. Si al término del plazo no se ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.
- El Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) podrá solicitar aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de la "Manifestación de Impacto Ambiental", que le sea presentada por el Promovente, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento, dentro de los 40 días siguientes a la integración del expediente.
- Cuando por la complejidad y las dimensiones de una obra o actividad se justifique, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) podrá, excepcionalmente y de manera fundada y motivada, ampliar el plazo hasta por 60 días más, debiendo notificar por escrito al Promovente su determinación.
- En su caso, la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) coordinará las acciones de la consulta pública y los procedimientos derivados de la misma.
- Los formatos para la evaluación, integración del expediente y hoja de registro del trámite son determinados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).
- El pago de derechos se deberá efectuar en el formato: 5 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en la Ley Federal de Derechos, Artículo 194-H, fracción II, inciso a), clave 400098, por la recepción, de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, por la cantidad de \$10,572.00 (Diez mil quinientos setenta y dos 00/100 M.N.).


Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Las modificaciones a proyectos autorizados, deberán solicitarse a través de los trámites COFEMER:

- SEMARNAT-04-008 (Modificaciones a proyectos autorizados en materia de Impacto Ambiental), Artículo 194-H, fracción VI, con la clave 400098 de la LFD, por la cantidad de \$5,289.00 (Cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- SEMARNAT-04-004 (Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental), Artículo 194-H, fracción VII, con la clave 400098 de la LFD, por la cantidad de \$1,963.00 (Mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites ingresados y atendidos en tiempo de Ley

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Trimestral

Unidad de Medición: (Número de trámites resueltos en tiempo de Ley / Número de trámites solicitados) x 100%

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) la solicitud de autorización de la "Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular (MIA-P)", la cual comprende escrito libre, una breve descripción del trámite, así como los requisitos conforme al Registro Federal de Trámites y Servicios que incluye pago de derechos, guías MIA y formato electrónico para evaluación, gira instrucciones necesarias y entrega la documentación al Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) para su revisión respectiva.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	2	Recibe y revisa que se cumplan los requisitos de integración, con la finalidad de verificar que la información presentada se apegue a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) y a las normas oficiales mexicanas (NOM's) vigentes y aplicables. <i>NO REÚNE REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i>
	3	Elabora oficio correspondiente y lo envía para revisión y rúbrica del Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando no presenta información completa, un oficio de apercibimiento en original y tres copias, requiriendo la información complementaria conforme a la LFPA. ▪ Cuando la obra o actividad no es competencia de la Federación, se elabora un oficio para desechar el trámite y/o elabora en original y tres copias oficio de no procedencia.
Unidad de Gestión Ambiental	4	Recibe oficio y verifica que las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión sean las apropiadas, rubricando el documento de conformidad y lo envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y autorización.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	<p>Recibe oficio y revisa su contenido, rubricándolo de conformidad, obtiene la firma del Delegado Federal y Jefe de Unidad Jurídica en dicho documento y lo turna a la UGA para que prepare su envío.</p> <p>Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio elaborado, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y/o Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.</p>
Unidad de Gestión Ambiental	6	<p>Recibe oficio debidamente firmado e integra documento y proporciona al Centro Integral de Servicios para su distribución de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promoviente para su atención. ▪ Copia.- Delegación Federal en el Estado para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuse de recibido para control y seguimiento. <p>Continúa en la actividad No. 1.</p> <p><i>SÍ REÚNE LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN</i></p>
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	7	<p>Verifica que el contenido de la MIA-P se apege a los criterios establecidos en la LGEEPA, REIA y NOM para determinar la viabilidad ambiental del proyecto, obtiene y remite copia electrónica de la MIA-P a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) y al Archivo General del Centro de Información y Documentación (CIDOC) para consulta del público.</p>
	8	<p>Elabora en original y copia oficio, notificando u solicitando opinión técnica a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y/o grupos de expertos, si el proyecto se encuentra en los supuestos del REIA y se trate de obras o actividades señaladas en la LGEEPA y entrega a la Unidad de Gestión Ambiental para revisión y rúbrica, previa consulta con la UJ de la Delegación Federal.</p>

Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	9	Recibe y revisa contenido del oficio elaborado, rubricándolo de conformidad y envía oficio al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y autorización respectiva.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	10	Recibe oficio y verifica que las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión sean las apropiadas, rubricando el documento, recaba la rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio para envío. Nota: En el caso de que el oficio elaborado requiera adecuaciones, efectúa en coordinación con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y/o Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental los cambios pertinentes.
	11	Entrega al Centro Integral de Servicios el oficio debidamente firmado para su distribución como sigue: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o grupo de expertos para su opinión técnica. ▪ Copia.- Acuse de recibido para control y seguimiento.
	12	Recibe del CIS la opinión técnica de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o grupo de expertos y la turna a la Unidad de Gestión Ambiental para su integración al expediente correspondiente. Nota: En caso de requerir respuesta, elabora el oficio de aclaración pertinente conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y/o Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
Unidad de Gestión Ambiental	13	Recibe la opinión técnica e integra al expediente, así como, programa visita de campo al sitio del proyecto, notifica al Promovente e instruye al Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental para que ejecute la visita programada.

Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	14	Recibe instrucciones pertinentes y realiza la visita técnica al sitio del proyecto para corroborar la información presentada en la MIA-P, elaborando la minuta y reporte técnico de la visita de campo efectuada.
	15	Elabora en original y copia oficio de solicitud de información adicional sobre aclaraciones, ampliaciones o rectificaciones del contenido de la MIA-P y los anexos presentados y envía para revisión y rúbrica a la Unidad de Gestión Ambiental, en su caso.
Unidad de Gestión Ambiental	16	Recibe oficio y verifica que el sustento técnico y jurídico incluido en el documento sea correcto, rúbrica de conformidad y proporciona al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y rúbrica correspondiente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	17	Recibe oficio de solicitud y verifica que los elementos técnicos y jurídicos que sustentan la decisión sean los apropiados, rubricándolo, asimismo, obtiene la rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y firma del Delegado Federal en dicho documento y turna a la UGA para su distribución. Nota: En caso de requerir modificaciones el oficio de solicitud elaborado, las realiza conjuntamente con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental y/o Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
Unidad de Gestión Ambiental	18	Recibe oficio firmado, integra documento y proporciona al Centro Integral de Servicios para su distribución de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente para su atención. ▪ Copia.- Acuse de recibido para control y seguimiento.
	19	Recibe información adicional solicitada al Promovente, revisa que cumpla con los requerimientos especificados en el oficio de solicitud enviado y remite al DIRA para dictamen técnico.

Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	20	<p>Elabora el dictamen técnico de evaluación con las razones técnicas y jurídicas que sustenten la decisión y firma, asimismo, turna a la Unidad de Gestión Ambiental para revisión.</p> <p>Nota:</p> <p>Si durante la evaluación se determina que debido a las dimensiones y complejidad del proyecto es necesario ampliar el plazo de evaluación, elabora oficio de ampliación de plazo, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>
Unidad de Gestión Ambiental	21	<p>Recibe y revisa la información incluida en el dictamen técnico emitido, firmándolo en señal de verificación y turna al Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental para que proceda a elaborar la propuesta del oficio resolutorio.</p>
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	22	<p>Recibe dictamen técnico debidamente firmado y elabora propuesta del oficio resolutorio en original y copias necesarias, considerando la fundamentación y motivación jurídica y técnica, según el caso, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. ▪ Titulares de los órganos desconcentrados y/o descentralizados de la SEMARNAT involucrados. ▪ Gobernador del Estado. ▪ Presidente(s) Municipal(es). ▪ Minutario(s). ▪ Acuse para expediente.
	23	<p>Remite a la Unidad de Gestión Ambiental propuesta del oficio resolutorio para su revisión y rúbrica respectiva.</p>
Unidad de Gestión Ambiental	24	<p>Recibe y rúbrica la propuesta del oficio resolutorio, considerando la fundamentación y motivación jurídica y técnica, así como, envía al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su rúbrica correspondiente.</p>

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 EN SU MODALIDAD PARTICULAR
 123-SGPARN.01-0
 4-ABR-08



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	25	Recibe y verifica el contenido del oficio resolutivo, rubricándolo de conformidad, recaba la rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio para su envío respectivo y turna a la Unidad de Gestión Ambiental para que sea distribuido.
Unidad de Gestión Ambiental	26	Recibe oficio debidamente firmado y turna al CIS para su entrega al Promovente, recibiendo de éste copia del acuse de recibido firmado e integra en el expediente para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	26
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolución en Materia de Impacto Ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	


 Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

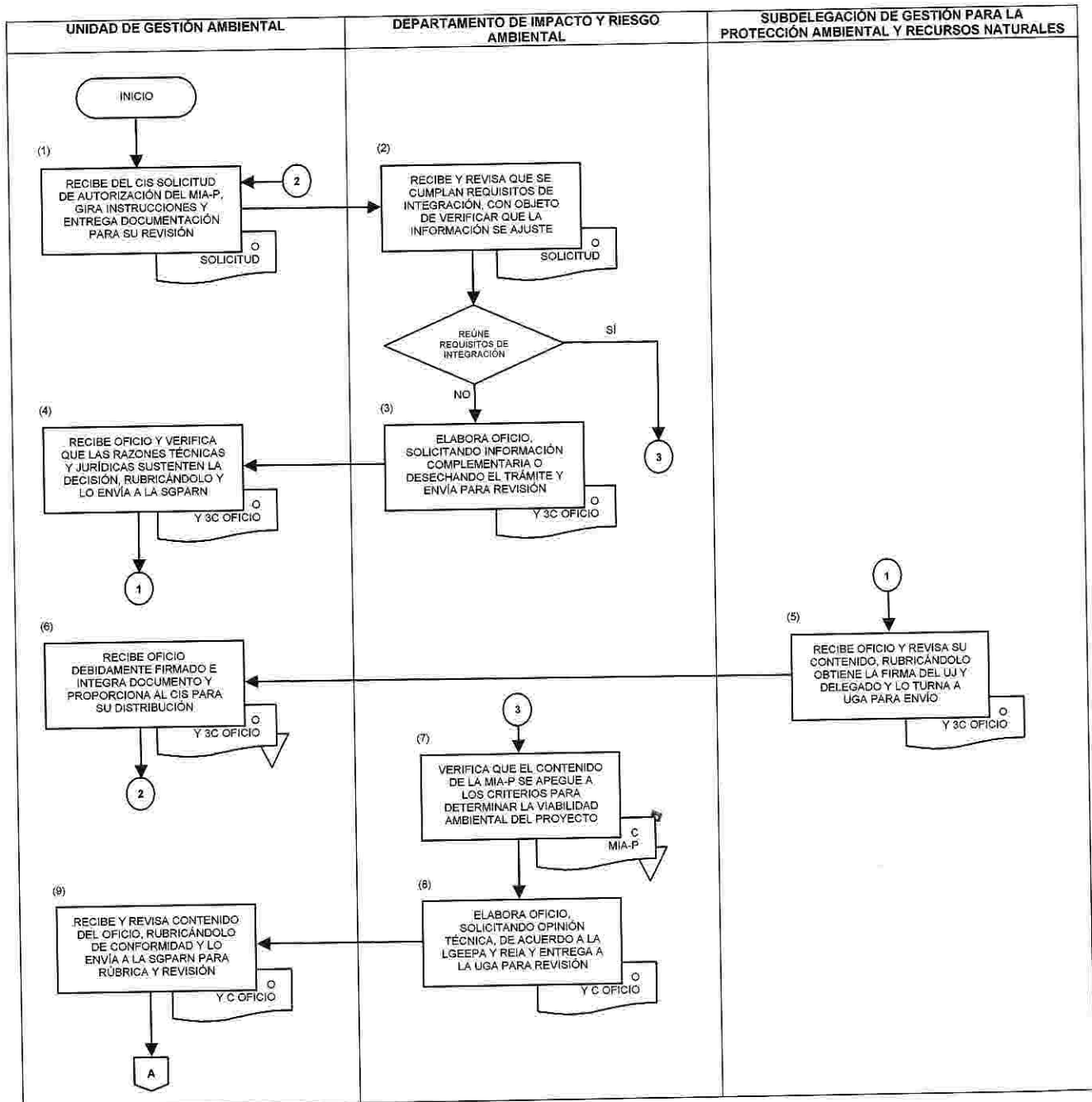
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR**
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

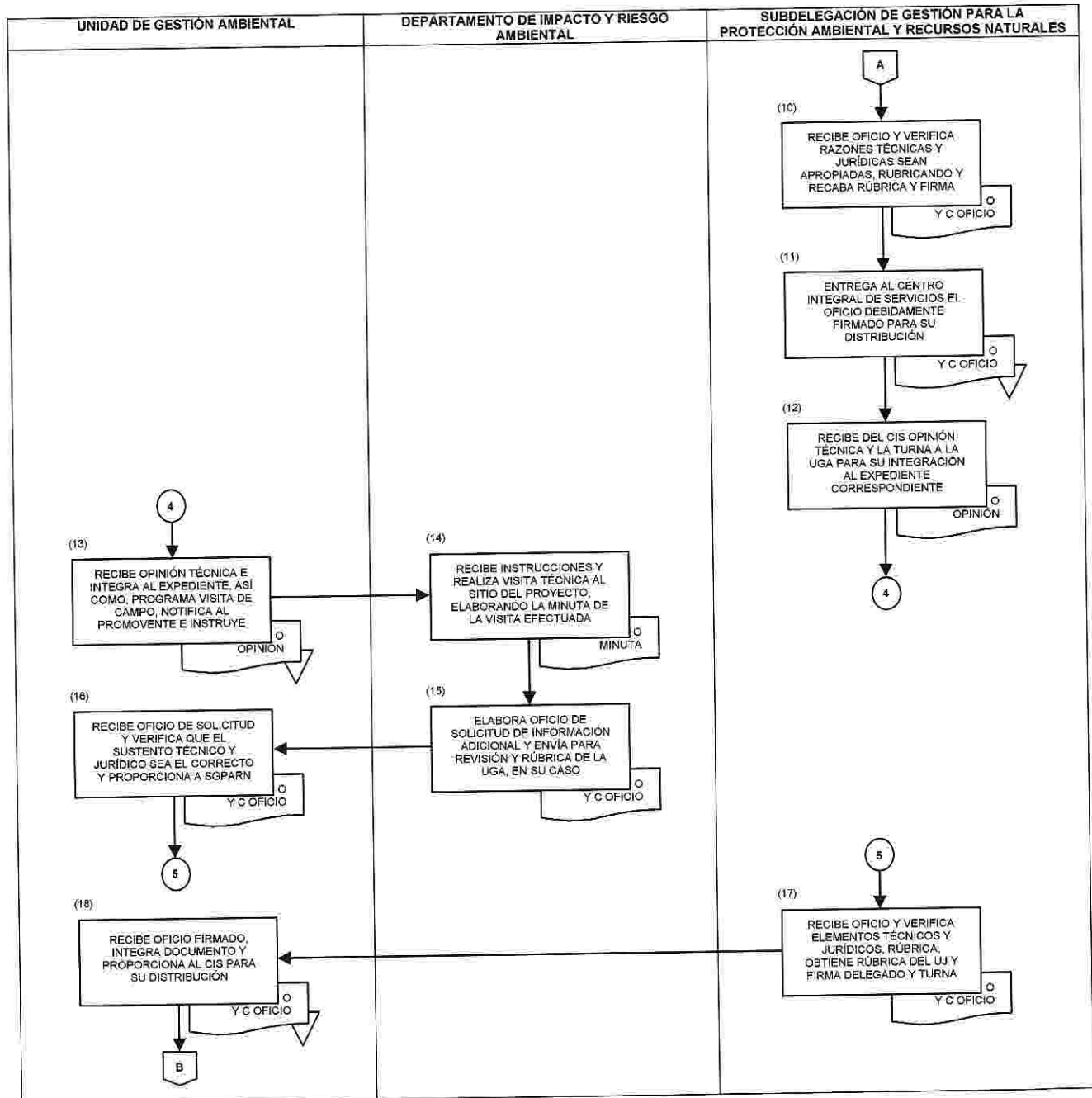
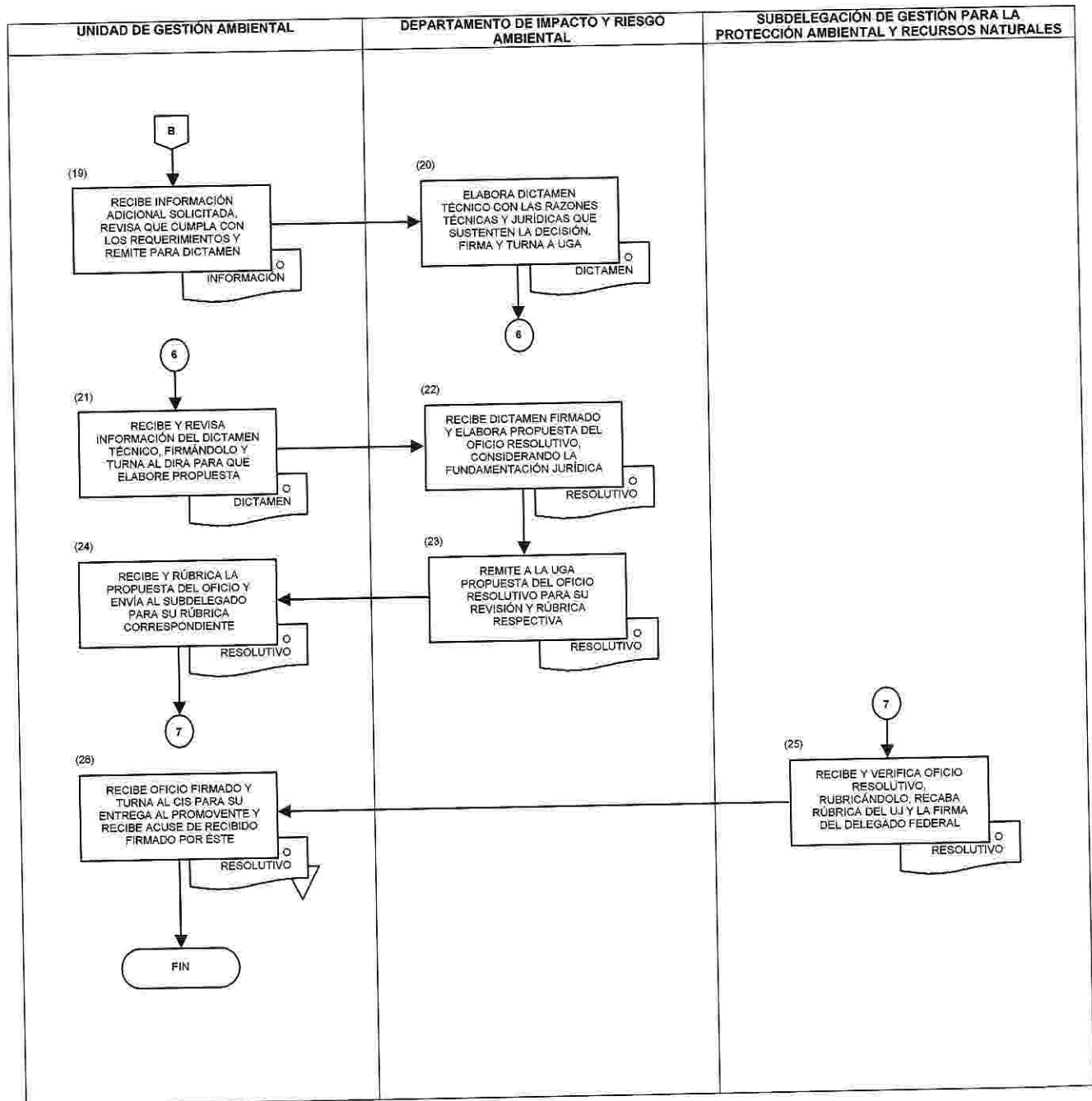




DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
EN SU MODALIDAD PARTICULAR
123-SGPARN.01-0
4-ABR-08



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: La Paz, Baja California Sur. a 30 de Abril de 2008

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Carlos Flores González

Cargo: Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Víctor Manuel Juárez Cortés

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Marco Antonio González Viscarra

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Baja California Sur